

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 17 de Diciembre de 2015.-  
**DECRETO ALC. N° 2.932/15.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Formulario de Solicitud Autorización de Fondos autorizada con las firmas de Director Responsable Persona Requirente, Dirección de Administración y Finanzas, Administración Municipal y solicitante de fecha 16 de Diciembre de 2015; Memorándum N° 840/15 del Jefe de Deporte y Cultura, dirigido a la Dirección Jurídica, solicitando se decrete fondo a rendir para el desarrollo de la actividad denominada "Escuelas Formativas Deportivas Campeones para Alto Hospicio 2015, Nacional de Karate Do", para ser utilizado en el pago de inscripciones del campeonato, Alimentación y otros gastos que sean necesarios.

**DECRETO:**

- 1.- Otorguese, por una vez, fondo a rendir a don **Iván Godoy Araya**, RUT 6.428.736-2, Jefe de Deportes y Cultura, Profesional Grado 9° EMS, por la suma de **\$108.000.- (ciento ocho mil pesos)**, los que serán destinados al desarrollo de la actividad denominada "Escuelas Formativas Deportivas Campeones para Alto Hospicio 2015, Nacional de Karate Do", para ser utilizado en el pago de inscripciones del campeonato, Alimentación y otros gastos que sean necesarios.
- 2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° **114.03.01**, del Presupuesto Municipal vigente.

**Fdo.** Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza Don Abel Fernando Carvajal Ayala, Secretario Municipal Subrogante. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

  
**ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

  
GVS/aca  
Dist:

- Control
- Dideco
- DAF